



74

Auditoría Expediente 09/2025-A

ACUERDO DE ARCHIVO

--- Zapopan, Jalisco, 10 diez de marzo de 2026 dos mil veintiséis. -----

--- Téngase por recibido el oficio DG-IJC-108bis/2026, signado por el DR. MANUEL ARIAS NOVOA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA, mediante el cual, a su vez remite el MEMORANDUM IJC/DA/104/2026 con anexos, firmado por el ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; con el que se da respuesta a las observaciones plasmadas en el Informe de Conclusión de Auditoría Expediente 09/2025-A.-----

--- Por lo que, VISTO el estado que guardan los autos de la presente Auditoría 09/2025-A, se aprecia que no existen más diligencias por realizar. Por lo cual, este Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología procede a emitir la presente determinación de conformidad con los siguientes: -----



---1. Con fecha 10 de noviembre de 2025, este Órgano Interno de Control, notificó al Director General del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, mediante Oficio OIC/IJC/476/2025, la orden de auditoría expediente No. 09/2025-A; donde acompañado de la respectiva acta de inicio, y asimismo se hizo llegar la solicitud de información correspondiente con el número de oficio OIC/IJC/477/2025 el día 11 de noviembre de 2025, con la que se solicitaba la presentación de:-----

- a) Los estados de cuentas bancarias, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; donde se depositen y se dispongan los recursos financieros correspondientes a las partidas presupuestales; 4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros, y 4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales.
- b) Conciliaciones de las cuentas bancarias a que hace referencia el punto anterior, así como los respectivos auxiliares contables con los movimientos de las mismas.





- c) Estado de Presupuesto con el avance y modificaciones presupuestales, donde se registren las variaciones en las partidas 4152 y 4153, descritas en el punto 1. de la presente solicitud.
- d) Relación entre las adjudicaciones directas y el techo presupuestal, de las multicitadas partidas, 4152 materiales y suministros y 4153 servicios generales, presentando en todos los casos los soportes documentales que respalden dichas adquisiciones y contrataciones.
- e) Libro diario donde se presenten los respectivos registros y asientos contables, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024; que reflejen las erogaciones correspondientes a las partidas presupuestales; 4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros; y 4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales.
- f) Estados financieros por el periodo en revisión (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024).-

--- 2. El día 11 de noviembre de 2025, se entregó a este Órgano Interno de Control el Oficio DG-IJC-585/2025, donde el Dr. Manuel Arias Novoa, Director General del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, y Titular del ente auditado, nombra como enlace para los trabajos de esta Auditoría 09/2025-A, al Ingeniero Gerardo Martínez Canchola, Director Administrativo de este Instituto. -----

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE SALUD
DE CANCEROLÓGIA

--- 3. El día 19 de noviembre de 2025, se entregó a esta Autoridad el oficio sin número signado por el Titular del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, donde manifiesta estar realizando diversas acciones, reuniones de trabajo y comunicaciones oficiales con el Director Administrativo de este mismo Instituto; encaminadas a cumplir con la entrega de la información requerida en el oficio OIC/IJC/477/2025; y asimismo solicitando prórroga de 10 diez días a este Órgano Interno de Control; prórroga que fue concedida con un término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del 24 de noviembre de 2025, con que se entregó al ente auditado, el Oficio OIC/IJC/483/2025, del índice de este Órgano Interno de Control. En consecuencia, la información referida, fue entregada parcialmente en este Órgano Interno de Control mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2025, y con su respectivo complemento por medio del oficio sin número con fecha del 03 de diciembre de 2025, ambos signados por el Director General de este Instituto. -----

--- 4. Aunado a la documentación aludida en el RESULTANDO anterior, y con el propósito de llevar a cabo una revisión más exhaustiva dentro de esta Auditoría 09/2025-A; esta Autoridad,





se vio en la necesidad de requerir información adicional al ente auditado, misma que fue solicitada el día 07 de enero de la presente anualidad; mediante Oficio OIC/IJC/AA/01/2026; la cual fue entregada en este Órgano Interno de Control el día 15 quince de enero de los presentes; posterior a la solicitud de prórroga de 03 tres días por parte del ente auditado, hecha el día 12 de enero de la presente anualidad y concedida con misma fecha mediante oficio OIC/IJC/AA/03/2026 la información adicional entregada fue:-----

- a) Las pólizas contables con la provisión del gasto, así como las impresiones de los archivos *.pdf del CFDI respectivo, correspondientes a los retiros y/o pagos en favor del proveedor "Pegaso PCS" y/o "Pegaso PCS SA de CV", mismos que se encuentran referenciados en el Auxiliar Contable de la cuenta bancaria código 11120-0005-00010-000-000-00, Cta 5352 Operación 2024.
- b) Póliza contable, con el gasto provisionado, así como impreso del archivo *.pdf al CFDI; relativos al pago de \$ 486,330.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100) a la Persona Moral Corporativo Daagalba S.A de C.V.; realizado el día 31 de diciembre del año 2024, mismo que se encuentra referenciado en el Auxiliar Contable de la cuenta bancaria código 11120-0005-00010-000-000-00, Cta 5352 Operación 2024.
- c) Póliza contable con la provisión del gasto e impreso del archivo *.pdf al CFDI; correspondientes al pago en favor del proveedor "Computer Land de Occidente" bueno por \$499,998.05 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 05/100); realizado el día 31 de diciembre del año 2024, mismo que se encuentra referenciado en el Auxiliar Contable de la cuenta bancaria Santander 65510225352 código 11120-0005-00010-000-000-00, Cta 5352 Operación 2024.
- d) Las pólizas contables de diario con la provisión del gasto e impresiones de los archivos *.pdf del CFDI respectivo; en favor de: 1. Lorena Guadalupe Cárdenas Alcaraz bueno por \$ 2,500,077.31 (dos millones quinientos mil setenta y siete pesos 31/100); 2. Rosa Arellano Gaitan, con importe de 261,278.38 (dos cientos sesenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos 38/100); y 3. Evan Ulises Maciel Luna, por un monto de \$ 278,166.05 (doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 05/100).

--- 5. En alcance al oficio OIC/IJC/AA/01/2026, mediante comunicado número OIC/IJC/AA/04/2026, de fecha 23 de enero de 2026; se requirió al Ente Auditado diversa información adicional necesaria para continuar con los trabajos de la Auditoría 09/2025-A; siendo esta: 1. el contrato con el proveedor Evan Ulises Maciel Luna, donde se haga referencia





a las adquisiciones de material de limpieza, pagadas el 31 de diciembre de 2024; y 2. el contrato de prestación de servicios, conveniado con la empresa GRUPO ONTIMEX, S.A. DE C.V. encargada de prestar los servicios de limpieza en este O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2024.-----

--- 6. Con oficio sin número de fecha 29 de enero de 2026 suscrito por el Titular del Ente Auditado, se recibieron en este Órgano Interno de Control, copias certificadas del contrato número IJC-SDA-AD-035/2024, celebrado con GRUPO ONTIMEX S.A DE C.V. bueno por el periodo comprendido entre los días 06 y 31 de diciembre de 2024. No obstante, en el comunicado del 29 de enero referido, el Ente Auditado, hace mención que, en sus archivos, no obra ningún contrato celebrado con el proveedor, Evan Ulises Maciel Luna, por lo que se solicita una prórroga más para cumplir con la información solicitada por esta Autoridad, misma que se otorgó con término de 02 dos días hábiles, mediante oficio OIC/IJC/AA/2026. -----

--- 7. Con oficio DJ-IJC-082/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, se entregaron en este Órgano Interno de Control, copias certificadas del contrato número IJC-UCC-ADJ-059-2024, conveniado con el proveedor Evan Ulises Maciel Luna, para la adquisición de material de limpieza para el O.P.D Instituto Jalisciense de Cancerología, por un monto total de \$ 278,166.03. -----

--- 8. Con fecha 18 de febrero de 2026 se emitió el INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA EXPEDIENTE 09/2025-A, mismo que fue notificado al Titular de Ente Auditado mediante Oficio OIC/IJC/AA/17/2026, del cual se desprenden 03 tres observaciones:-----

--- PRIMERA: Se realizaron diversos pagos por servicios de telefonía a la empresa denominada Pegaso PCS SA de CV, servicios que deben estar autorizados por la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.-----

--- SEGUNDA: El día 31 de diciembre del año 2024, se realizó un pago por \$ 486,330.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100) a la Persona Moral CORPORATIVO DAAGALBA S.A de C.V., empresa encargada de proveer el servicio de alimentos dentro del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. Este pago se hizo fuera de lo que estipula el contrato vigente con dicho proveedor.-----

--- TERCERA: Se detectaron 03 tres pagos a personas físicas, durante el mismo día, 31 de diciembre de 2024, con los respectivos importes de: 1. \$ 2,500,077.31(dos millones quinientos mil setenta y siete pesos 31/100) en favor de Lorena Guadalupe Cárdenas Alcaraz; 2.





76

\$261,278.38 (doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos 38/100) en favor de Rosa Arellano Gaitan; y 3. \$ 278,166.05 (doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 05/100) en favor de Evan Ulises Maciel Luna; por lo que al entrar al estudio de las pólizas contables de las provisiones del gasto correspondiente a los pagos en comento, se advierte que el primero de ellos fue para adquisiciones de material de curación, el segundo para un proveedor de materiales y útiles menores de tecnologías de la información, mientras el tercero fue para adquirir materiales de limpieza. Especialmente en el caso del proveedor Evan Ulises Maciel Luna con el que se adquirió material de limpieza, no obstante que ese material debe proporcionarlo la empresa contratada para los servicios de limpieza .-----

--- 9. Por último, en la presente fecha se da cuenta del comunicado DG-IJC-108bis/2026, referido a supralíneas, signado por el DR. MANUEL ARIAS NOVOA, Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología .-----

CONSIDERANDOS

--- I. El suscrito, Licenciado Ramón Corral Hernández, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, actuando como autoridad investigadora, según se desprende del acuerdo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 18 dieciocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco, emitido por la Licenciada María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado de Jalisco; así mismo, con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción II, 9 fracción II, 10 primer y tercer párrafo, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 3 fracción III, 46 punto 1 y 2 fracción IV, 51, 52 punto 1 fracción II y 53 BIS punto 1 fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 12 inciso c) fracción IX de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, es competente para efectuar el análisis de la información del expediente de investigación citado al rubro.-----

--- II. Conforme al Plan de Auditoría autorizado por la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante Oficio OIC/IJC/476/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, se dio la orden de Auditoría 09/2025-A, con los respectivos requerimientos de información a entregar por parte del Ente Auditado, con el fin de llevar a cabo los trabajos de la Auditoría que nos ocupa. De la





información recabada por este Órgano Interno de Control, entregada mediante los comunicados de fechas 27 de noviembre, 03 de diciembre de 2025, 12 de enero de 2026; firmados por el Titular de Ente Auditado, mismos que fueron acompañados de anexos entregados en formato electrónico e impreso, tal y como se describe en forma pormenorizada en los RESULTANDOS 3 y 4 del presente proveído.-----

--- III. Con Oficio OIC/IJC/AA/04/2026 de fecha 23 de enero de 2026, se solicitó al Ente Auditado, la entrega de copias certificadas tanto del contrato con el proveedor Evan Ulises Maciel Luna, así como del contrato de prestación de servicios con la empresa GRUPO ONTIMEX, S.A. DE C.V., vigentes durante el periodo comprendido entre los días 06 y 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2024, información que fue entregada en este Órgano Interno de Control mediante los oficio, sin número de fecha 29 de enero de 2026 suscrito por el Titular del Ente Auditado, se entregaron a este Órgano Interno de Control, copias certificadas del contrato número IJC-SDA-AD-035/2024, celebrado con GRUPO ONTIMEX S.A DE C.V. bueno por el periodo comprendido entre los días 06 y 31 de diciembre de 2024, y con el diverso número DJ-IJC-082/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, se entregaron en este Órgano Interno de Control, copias certificadas del contrato número IJC-UCC-ADJ-059-2024, conveniado con el proveedor Evan Ulises Maciel Luna, para la adquisición de material de limpieza para el O.P.D Instituto Jalisciense de Cancerología, por un monto total de \$ 278,166.03.-----

--- IV. Que, en base a la información recibida y analizada, el día 18 de febrero de 2026, el suscrito emití el Informe de Conclusión de la Auditoría 09/2025-A, notificado al Ente Auditado mediante Oficio OIC/IJC/AA/17/2026, y del cual se desprenden 03 tres observaciones. La primera de ellas derivada del pago de 13 trece transferencias de fondos con un importe total de \$ 268,069.94 (doscientos sesenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 94/100) desde la cuenta, Bancaria 65-51022535-2, del Banco Santander México, para el pago de servicios de telefonía a la empresa denominada Pegaso PCS SA de CV; por lo que a criterio de esta Autoridad se pudo haber infringido la normatividad vigente al momento de los pagos, ya que la administración y contratación de la telefonía móvil son facultades de la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Operaciones. La observación segunda consiste en el pago realizado el día 31 de diciembre de 2024, bueno por \$ 486,330.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100) a la Persona Moral CORPORATIVO DAAGALBA S.A de C.V., empresa encargada de proveer el servicio de alimentos dentro del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología; en virtud de que derivado del estudio al contrato para la prestación del servicio de alimentos, en este se establece que el inicio de la prestación de los servicios de comedor y alimentos, comienza una vez transcurrido el término de 30 treinta días hábiles a partir de la notificación del Fallo licitatorio correspondiente; mismo que se dio con fecha del día 25



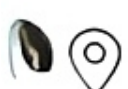


77

veinticinco de noviembre de 2024, por lo que del cómputo de dicho término resulta que la fecha para iniciar con la prestación del servicio es del día 08 ocho de enero de 2025, en consecuencia el pago referido a CORPORATIVO DAAGALBA S.A de C.V estaría violentando las cláusulas del contrato firmado con dicha empresa. La observación tercera se formuló respecto de los pagos a personas físicas: Lorena Guadalupe Cárdenas Alcaraz, Rosa Arellano Gaitan y Evan Ulises Maciel Luna; con montos de 2,500,077.31(dos millones quinientos mil setenta y siete pesos 31/100), \$261,278.38 (doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos 38/100) y \$ 278,166.05 (doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 05/100), respectivamente.-----

--- V. El día 23 de febrero de 2026, se recibió en este Órgano Interno de Control el OFICIO: DG-IJC-108bis/2026 suscrito por el DR. MANUEL ARIAS NOVIA, titular del ente auditado, mismo que remite copia simple del MEMORANDUM IJC/DA/104/2026, signado por el ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO de este Instituto acompañado de diversas copias simples, en calidad de anexos; donde se aclaran las observaciones referidas en el CONSIDRANDO anterior. Exhibiendo en el caso de la primera el contrato de prestación de servicios número AL-41/2014 conveniado con Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A de C.V. donde se permite a este Instituto, la contratación de servicios de telefonía con la empresa señalada. Por otra parte en lo que respecta a la Observación Segunda, se informa a esta autoridad que debido a la expansión del número de pacientes y médicos residentes, que empezaron a laborar en las entonces nuevas instalaciones con domicilio en la calle Puerto Guaymas 418, en Zapopan, Jalisco, se vio la necesidad de adelantar la prestación del servicio de alimentos para que comenzara a partir del día 06 de diciembre de 2024, presentando el enlace del ente auditado, dentro de los anexos del MEMORANDUM IJC/DA/104/2026, los listados de pacientes y médicos residentes que recibieron alimentos durante el periodo mencionado. Finalmente en lo referente a la Observación Tercera, se explica que en los casos de Lorena Guadalupe Cárdenas Alcaraz, Rosa Arellano Gaitan, quienes vendieron a este Instituto materiales de curación en el primero de los casos, y materiales para equipo de computo en el segundo, se vieron en la necesidad para poder seguir prestando el servicio a los pacientes y también terminar con la adecuada instalación de los espacios de trabajo del instituto. Asimismo en el caso del proveedor Evan Ulises Maciel Luna, a quien se le compraron materiales de limpieza por un total de \$ 278,166.05, a pesar de tenerse contratado el servicio de limpieza con GRUPO ONTIMEX S.A DE C.V., y en cuyo contrato se estipula que los materiales de limpieza deben de proveerse por dicha empresa, el enlace del ente auditado, arguye en su comunicado en comento que "...el cambio de sede del hospital a instalaciones nuevas hizo necesaria la adquisición de productos de limpieza de quirófanos nuevos, áreas Blancas y corredores principales, mismos que por su propia naturaleza requieren de insumos

01/10/2026
CANCEROLOGIA





específicos para llevar a cabo este proceso, en cumplimiento a lo señalado en la NOM-045-SSA2-2005..."

--- Por lo tanto, se tiene a bien determinar los sucesivos puntos: ---

RESOLUTIVOS

--- **PRIMERO.** Del análisis realizado a la documentación y comunicados referidos, tanto en el presente auto como en el Informe de Conclusión de Auditoría 09/2025-A, así como de los argumentos esgrimidos por el enlace del ente auditado resulta procedente dictar la conclusión y ordenar el archivo definitivo del expediente de Auditoría 09/2025-A. Sin perjuicio de que pueda abrirse una investigación administrativa, si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar, conforme lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ---

--- **SEGUNDO.** Notifíquese al Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología. ---

--- Así lo resolvió, el Licenciado en Contaduría Pública Ramón Corral Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en función de Autoridad Investigadora del Organismo Público Descentralizado "Instituto Jalisciense de Cancerología". ---

ATENTAMENTE:

ZAPOPAN, JALISCO 10 DIEZ DE MARZO DE 2026, DOS MIL VEINTISÉIS

LICENCIADO RAMÓN CORRAL HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.



Oficio No. OIC/IJC/AA/137

Asunto: Se Adjunta Informe de Concl
Auditoría Exp. No. 09/20

DR. MANUEL ARIAS NOVA
DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA
CALLE PUERTO GUAYMAS No. 418, COL. MIRAMAR
ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45060
P R E S E N T E

ATN. ING. GERARDO MARTÍNEZ CANC
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

En relación con el Informe de Conclusión de Auditoría de fecha 18 diez de febrero de dos mil veintiséis, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Sexies, fracción III de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el numeral fracción XIII de los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación Contraloría del Estado de Jalisco", publicados el 12 de enero de 2019 en el periódico oficial del Estado de Jalisco", adjunto al presente el **ACUERDO DE ARCHIVO DE AUDITORÍA 09/2025**.

En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que en el informe adjunto se presentan detalle las observaciones solventadas.

Por tanto, esta Autoridad finaliza los trabajos de la presente auditoría, **ORDENAN ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO**; no obstante, realizará puntual seguimiento acciones que tengan a bien llevarse a cabo.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco a los 12 doce días de marzo de 2026, dos mil veintiséis

LICENCIADO RAMÓN CORRAL HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.

"2026, JALISCO, CUNA DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS

087000

13 MAR 2026





específicos para llevar a cabo este proceso, en cumplimiento a lo señalado en la NOM-045-SSA2-2005...” -----

--- Por lo tanto, se tiene a bien determinar los sucesivos puntos: -----

RESOLUTIVOS

--- **PRIMERO.** Del análisis realizado a la documentación y comunicados referidos, tanto en el presente auto como en el Informe de Conclusión de Auditoría 09/2025-A, así como de los argumentos esgrimidos por el enlace del ente auditado **resulta procedente dictar la conclusión y ordenar el archivo definitivo del expediente de Auditoría 09/2025-A.** Sin perjuicio de que pueda abrirse una investigación administrativa, si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar, conforme lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

--- **SEGUNDO.** Notifíquese al Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología. -----

--- Así lo resolvió, el Licenciado en Contaduría Pública Ramón Corral Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en función de Autoridad Investigadora del Organismo Público Descentralizado “Instituto Jalisciense de Cancerología”. -----

ATENTAMENTE:

ZAPOPAN, JALISCO 10 DIEZ DE MARZO DE 2026, DOS MIL VEINTISÉIS



LICENCIADO RAMÓN CORRAL HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.

